

# 4to

CONCURSO DE

**PROYECTOS  
CULTURALES**

*Bases 2024*



Dirección de  
Asuntos Culturales

# *I* **Presentación**

La Dirección de Asuntos Culturales (DACU) tiene como misión articular, regular, promover e integrar la actividad artística, cultural y patrimonial de la universidad. Dentro de este marco, facilita e impulsa las iniciativas culturales de la PUCP con el objetivo de enriquecer la formación de los estudiantes. Asimismo, desarrolla programas y actividades culturales que apoyan el ejercicio de los derechos culturales y el bienestar integral de la comunidad universitaria y de la ciudadanía.

El Concurso de Proyectos Culturales es un programa implementado por la DACU, con el objetivo principal de impulsar el diseño, la elaboración y difusión de proyectos culturales en estudiantes de pregrado. Otros objetivos del Concurso son:

- Incentivar la creación e investigación cultural interdisciplinaria, a partir de la construcción de proyectos entre estudiantes de diferentes especialidades.
- Facilitar herramientas de capacitación sobre la formulación de proyectos culturales a estudiantes de pregrado.
- Promover la difusión y exhibición de proyectos culturales en distintas plataformas y/o espacios públicos.
- Contribuir con el posicionamiento de la PUCP como un espacio que apuesta por la creación artística y cultural de la comunidad universitaria.

# *II* **Temática**

La temática de esta cuarta edición 2024 es “La inclusión y accesibilidad como ejes para fomentar el ejercicio de los derechos culturales desde la comunidad universitaria”.

La profunda crisis social, económica y política que atraviesa nuestro país en todos sus niveles se intensifica cuando se trata de la población con discapacidad. Según un informe de 2023 del CONADIS, aproximadamente el 40% de las personas con discapacidad en Perú se encuentran en situación de pobreza.

Este enfoque reconoce la pobreza no solo como una cuestión de ingresos, sino también como un **fenómeno multidimensional** que aborda el acceso a la salud, la educación, la información y la cultura. Para garantizar la inclusión cultural, es crucial comenzar reconociendo que, legalmente, el acceso a la cultura es un derecho para todas las personas. El artículo 30° de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad

establece que se deben implementar medidas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar todo su potencial creativo, artístico e intelectual.

Desarrollar proyectos culturales que aborden buenas prácticas inclusivas desde su diseño, creación y ejecución es el primer paso hacia un cambio social que promueva una ciudadanía plena en el ejercicio y disfrute de sus derechos. Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar proyectos que: 1) valoren el enfoque de inclusión de personas con discapacidad en el arte, la cultura y el patrimonio, 2) fomenten cambios en la percepción social de la discapacidad, desafiando estereotipos y prejuicios arraigados.

Con una temática centrada en la inclusión, extendemos una cordial invitación a todos los/las estudiantes a unirse activamente a esta convocatoria. Es una oportunidad para derribar las barreras que limitan la participación y el disfrute de la cultura, al mismo tiempo que fomentamos la participación de cada individuo. Queremos crear espacios donde se celebre y valore la diversidad, permitiendo que cada persona pueda contribuir y ser parte de esta experiencia enriquecedora.

## III *Categorías*

Se han establecido dos categorías vinculadas a las artes, las industrias culturales, industrias creativas, y al patrimonio cultural:

### *Creación artística*

#### **ARTES ESCÉNICAS**

El proyecto consiste en la creación de una obra escénica, que incluya todas las etapas de su realización. Puede considerar propuestas artísticas como teatro, danza, presentación musical, circo, improvisación, mimo, narración oral, clown, magia, performance, títeres, u otras manifestaciones de las artes escénicas.

---

#### **ARTES VISUALES**

El proyecto consiste en la creación de una obra inédita de artes visuales. Puede incluir la diversidad de obras de artes visuales como pintura, escultura, grabado, artesanía, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño textil, instalación y otras manifestaciones o soportes visuales.

---

## **PRODUCCIÓN SONORA**

El proyecto consiste en la realización de una obra sonora. Para su ejecución, se deberá considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). La creación podrá incluir diferentes formatos como creación musical, instalación sonora, creación de podcast, u otras posibilidades sonoras.

---

## **OBRAS LITERARIAS**

El proyecto consiste en la creación de una obra literaria, desde la fase de concepción de una idea hasta la elaboración del documento final. Los proyectos de creación literaria pueden ser de distintos géneros, como lírico (poesía en verso o prosa), narrativo (como novela, cuento, leyenda, fábula, etc.) y dramático (teatro), así como los subgéneros derivados.

---

## **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

El proyecto consiste en la realización de una obra audiovisual. Para su ejecución, se deberá considerar todas las etapas de realización (preproducción, producción y postproducción). Esta creación podrá incluir diferentes formatos, vinculados al cine, a la televisión, a los nuevos medios, entre sus distintas combinaciones y géneros.

---

Cabe precisar que los proyectos concursantes podrán incluir otras variantes o combinación de los lenguajes artísticos mencionados. Los grupos se encargarán de presentar los productos finales a distintas audiencias, de acuerdo con el formato de creación y planteamiento del proyecto.

## ***Difusión cultural***

Las/los estudiantes podrán implementar espacios y soportes de difusión, como coloquios, festivales, revistas, exposiciones, catálogos, entre otros, con la finalidad de exponer y reflexionar sobre diversos temas con la comunidad universitaria y la ciudadanía. Estos temas deben ser contenidos existentes, vinculados a producciones artísticas y culturales, y a patrimonio cultural

Asimismo, se define patrimonio cultural como “toda manifestación del que hacer humano -material o inmaterial- que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico

o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo”.<sup>1</sup>

Para ambas categorías, se valorará la incorporación de propuestas interdisciplinarias que desarrollen proyectos entre distintas áreas del conocimiento, por ejemplo, entre las especialidades de: arqueología y artes escénicas; comunicación audiovisual y lingüística y literatura; ingeniería mecatrónica y comunicación para el desarrollo; diseño gráfico y matemática; u otras conformaciones de especialidades planteadas por las agrupaciones concursantes.

## **IV** *Características generales de los proyectos a financiar*

Los proyectos presentados deberán surgir de una idea original del equipo organizador. Se denomina así al grupo de estudiantes que presenta la postulación.

Los proyectos deberán contar con la asesoría de un/a docente de la PUCP, que pueda acompañar el proyecto desde el inicio de la implementación hasta el lanzamiento del producto final y entrega del informe de balance de resultados. Los docentes PUCP deben comprometerse a brindar informes de seguimiento. La DACU proporcionará los formatos de estos documentos.

La subvención podrá ser de hasta S/ 3,500 (tres mil quinientos soles) por proyecto y será entregado en dos partes. El jurado será el responsable de decidir el monto final que se otorgará a los proyectos ganadores.

El monto asignado deberá invertirse exclusivamente en la ejecución del proyecto. No se podrá considerar pago de honorarios a los integrantes del grupo.

Las actividades de los proyectos ganadores se desarrollarán entre junio y octubre del año 2024. Excepcionalmente, se podrá ampliar una sola vez el plazo de culminación del proyecto, previa justificación del equipo organizador y aprobación de la DACU. El proyecto deberá tener como mínimo una presentación dentro del campus.

Los presupuestos de los proyectos ganadores deberán ejecutarse máximo hasta el mes de octubre del año 2024, sin posibilidad de ampliación de plazo ni de presupuesto (a excepción del supuesto indicado en el punto anterior, en cuyo caso la ejecución del presupuesto podría ampliarse hasta la quincena del mes de noviembre).

---

<sup>1</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N.º 28296.

Los proyectos que tengan contemplado cobrar entrada para acceder a ellos, deberán presentar una justificación donde claramente se explique cómo se gastará el dinero recaudado a partir de la venta de entradas. Cabe mencionar que todo proyecto que se presente dentro del campus es de ingreso gratuito.

## *Perfil de los postulantes*

- Podrán participarsolo estudiantes de pregrado de la PUCP. Las agrupaciones deberán constituirse de manera independiente, o por grupos de estudiantes organizados<sup>2</sup>
- La conformación del equipo de estudiantes deberá tomar en cuenta lo siguiente:
  - Deberá estar constituido como mínimo por tres (3) y como máximo por seis (6) estudiantes de pregrado.
  - Deberá incluir estudiantes de, por lo menos, dos especialidades diferentes.
  - Todas/os las/los integrantes deberán estar, como máximo, cursando el penúltimo ciclo académico durante el 2024-1.
- De resultar ganadores, las/los estudiantes que conforman el equipo organizador deberán contar con un seguro contra accidentes vigente durante el período de ejecución del proyecto. Asimismo, el equipo organizador deberá verificar que las personas vinculadas al proyecto (intérpretes, operadores de luces y sonido, entre otros) también cuenten con un seguro contra accidentes.
- Ningún estudiante podrá participar en más de un proyecto concursante.
- Los/las participantes no deberán tener procedimientos disciplinarios en curso en la PUCP.
- La/el docente asesor/a podrá desempeñarse como tal en un solo proyecto del Concurso. De presentarse en más de uno, ambos proyectos serán descalificados.

---

<sup>2</sup> Se considera grupo de estudiantes organizados a cualquier colectivo que sea autogestionado por sus miembros y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por el propio colectivo. No debe tener un carácter gremial; es decir, no pueden presentarse Centros Federados, Centros de Estudiantes ni la Federación de Estudiantes. No obstante, estudiantes que pertenezcan a algún gremio pueden presentarse al concurso siempre y cuando formen parte de un colectivo organizado.

# *VI Proceso de evaluación*

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado, compuesto por un/a docente de la PUCP, un/a especialista externo y un/a especialista de la DACU.

Previamente, el especialista de la DACU hará una preselección de los proyectos.

Para la evaluación se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia del proyecto con relación a sus objetivos, descripción de la propuesta y resultados esperados
- Relevancia y correspondencia con la temática del concurso
- Originalidad y creatividad de la propuesta
- Interdisciplinariedad del proyecto
- Articulación de esfuerzos con otros actores, dentro o fuera de la PUCP.

El jurado calificador determinará los proyectos ganadores y se publicarán los resultados. Las decisiones del jurado serán inapelables. El jurado también tiene la potestad de declarar desierto el Concurso, o una de las categorías establecidas.

Las decisiones que adopte el jurado son definitivas y no estarán sujetas a cuestionamiento alguno ante otra instancia

Después de la publicación de resultados, se acordará con el/la coordinador/a de cada proyecto programar una reunión entre los asesores y el equipo de la DACU. Asimismo, todas/os las/los integrantes del grupo deberán asistir a una capacitación para proyectos ganadores, de carácter obligatorio, en la que se orientará sobre el cronograma de ejecución de los proyectos y la asignación de las subvenciones.

# **VII** *Proceso de postulación*

Los grupos que deseen postular deberán seguir los siguientes pasos:

- Llenar y enviar el [formulario](#) de inscripción hasta el lunes 10 de junio de 2024 (todo el día, hasta las 11:59 p.m.). En este formulario se solicita información relevante sobre el proyecto, los datos de las/los integrantes y del/a asesor/a, así como del presupuesto. Tomar en cuenta lo siguiente:

Leer con detenimiento las Bases y en específico la sección de compromisos de los/las ganadores/as (numeral VIII del presente documento).

Revisar la sección de asesores/as de los equipos ganadores (numeral IX del presente documento) y compartirlos con el/la docente que se convoque.

Por ningún motivo, se considerarán postulaciones fuera del plazo establecido: 10 de junio de 2024.

# **VIII** *Compromisos de los/las ganadores/as*

- Los/las ganadores/as deberán participar de manera comprometida en el proyecto. Todas/os las/los integrantes del equipo organizador son las/los responsables finales de la gestión del proyecto y de todos los aspectos que este comprenda. De comprobarse que algún/a integrante del grupo no está ejerciendo su labor, la/el estudiante no podrá presentarse a las dos siguientes ediciones del concurso, es decir, 2025 y 2026.
- Todas/os las/los estudiantes que conformen los equipos ganadores deberán contar con un seguro de salud y/o contra accidentes vigente durante el período de ejecución de los proyectos.
- En caso sea seleccionado el proyecto, todas/os las/los integrantes deberán asistir a la capacitación para proyectos ganadores: el jueves 11 de julio.
- Los grupos deberán cumplir con las actividades y productos consignados en sus proyectos, así como con la ejecución eficiente del presupuesto. El informe final incluye un apartado con el detalle de costos, el cual debe contener el sustento de todos los datos realizados a través de boletas y/o recibos de pago.

- Los grupos ganadores deberán mantener una comunicación constante entre sus integrantes, así como con sus docentes asesores/as y con el equipo de la DACU. Cada grupo deberá tener un/a coordinador/a que se encargue de mantener las comunicaciones. De igual modo, deberá asistir a todas las reuniones de seguimiento que sean convocadas por la DACU.
- Los grupos ganadores deberán participar de manera obligatoria en una **reunión de avance parcial** de sus proyectos y en una **reunión de balance final**. La presentación y aprobación por parte de la DACU del avance parcial del proyecto es requisito para la entrega de la segunda parte de subvención. A ambas reuniones deberán asistir todas/os las/los integrantes del grupo y el/la asesor/a. Además, las agrupaciones entregarán un informe final del proyecto donde se reporten los resultados obtenidos, hasta el **jueves 21 de noviembre**. En el informe se deberá adjuntar una selección del registro fotográfico y/o audiovisual que obtengan durante la ejecución de los proyectos.
- Los grupos organizarán el lanzamiento de sus productos finales entre el **lunes 21 y martes 29 de octubre**, en los espacios y/o plataformas que los integrantes acuerden. El grupo también tendrá a cargo la difusión de sus proyectos en redes sociales en caso corresponda o de ser necesario
- En el caso de que los grupos trabajen con personas externas a la agrupación, deberán considerar la autorización de uso de su imagen, para todo registro fotográfico y/o audiovisual.
- Para la etapa de difusión, en caso los grupos ganadores se contacten con algún medio de comunicación interno (diferente a la DACU) o externo a la PUCP (radio, televisión, prensa o digital, u otro), deberá enfatizarse que el proyecto es ganador del 4° Concurso de Proyectos Culturales, organizado por la Dirección de Asuntos Culturales de la PUCP.
- Los grupos ganadores deberán revisar el Manual del Uso de Logo PUCP y recibir la validación del equipo de comunicaciones de la DACU para hacer uso del logo PUCP y el logo DACU, con respecto a la elaboración de materiales y otro tipo de recursos, en el marco de su proyecto.
- Las/los integrantes del equipo organizador autorizan el derecho de uso de imagen, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos, con motivo de difusión cultural o institucional de la DACU y la PUCP.

# **XI** *Lineamientos para los/las asesores/as*

## **D** *Requisitos y compromisos*

- Ser docente de pregrado ordinario o contratado con dedicación TC (tiempo completo), TPC (tiempo parcial completo), TPA (tiempo parcial por asignaturas) o jefe de práctica. Estar dictando durante el semestre 2024-I y haber enseñado al menos un curso dentro de los dos últimos años.
- Revisar detenidamente las Bases del Concurso (el presente documento), antes de aceptar el acompañamiento al proyecto.
- Firmar un compromiso en el que el/la docente acepta acompañar los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de actividades, para el desarrollo del proyecto, hasta la entrega del informe final.
- Orientar el diseño de la propuesta que será presentada al Concurso.
- Mantener una comunicación fluida con el grupo de estudiantes y el equipo de la DACU.
- Enviar dos informes de seguimiento. El primero de ellos se presentará antes de otorgar la primera subvención económica; y el segundo deberá ser enviado antes de otorgar la segunda subvención económica. Los formatos de informe serán proporcionados por la DACU.
- Asesorar la ejecución del proyecto teniendo al menos una reunión mensual con el grupo de estudiantes para compartir aspectos asociados al objetivo propuesto, a nivel de contenidos o metodologías, así como para revisar los avances en la ejecución presupuestal.
- Participar en una reunión inicial con el equipo DACU, entre el viernes 21 y viernes 28 de junio. En este espacio se compartirá información fundamental del rol de asesoría.
- Participar en la reunión de avance parcial y en la reunión de balance final del equipo asesorado. Estas reuniones serán convocadas por la DACU.
- Acompañar a los/las estudiantes en el lanzamiento de sus productos finales.
- Comunicar al equipo de la DACU cualquier suceso, eventualidad o contratiempo que considere pertinente informar a fin de que sea resuelto conjuntamente.

## **Beneficios**

Ser asesor/a de un grupo ganador del Concurso es una oportunidad para que las/los docentes puedan aportar sus conocimientos y experiencia en el acompañamiento a un proyecto cultural, que contribuye al desarrollo de estudiantes de pregrado de la PUCP.

Cabe destacar que el/la asesor/a podrá contar con los siguientes beneficios:

Acumular experiencia para su carrera profesoral:

- Esta experiencia puede ingresar como actividad del rubro “Relaciones Institucionales y RSU” en el CV PUCP, en la pestaña de “Relaciones Institucionales”, y aportar en los procesos de ingreso, ratificación, evaluación y ascenso de la Carrera Profesoral PUCP.
- Si son docentes a tiempo completo (TC), también podrán incorporar esta actividad como parte del reporte, sobre su plan de trabajo anual, en el rubro “Identificación, RRII, RSU”, en la pestaña de “Vinculación con el medio”.

Recibir una constancia DACU que dé cuenta de su involucramiento y desempeño.

Acceder a un incentivo económico, de carácter simbólico.

Contar con la posibilidad de que su experiencia como docente asesor/a pueda ser difundida en las plataformas comunicacionales que ofrece la DACU.

Si el/la asesor/a no cumple con los requisitos y compromisos arriba mencionados, no recibirá el incentivo económico de carácter simbólico ni la constancia de participación.

## **Causales de anulación de un proyecto**

- Se le inicie un procedimiento disciplinario a alguno/a de los/las integrantes del equipo organizador.
- No presentar el avance parcial de construcción del proyecto en la fecha contemplada en el cronograma.
- Hacer uso inadecuado del presupuesto obtenido, como el empleo del fondo en rubros ajenos al proyecto.

En caso se determine que alguno o todas/os las/los integrantes hayan incurrido en una de estas causales, queda anulada la subvención, por lo que se deberá devolver la totalidad del monto recibido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones disciplinarias que pudieran dar lugar de conformidad con las normas internas de la Universidad.

## *Cronograma*

Charla informativa abierta al público	Martes 28 de mayo   4:00 p.m. Aula N 203 - Complejo Mac Gregor
<a href="#">Taller de diseño de proyectos culturales</a>	Martes 4 de junio   4:00 p.m. Aula N 314 - Complejo Mac Gregor Inscripciones: <a href="https://forms.gle/3DdviSuzeruD2D8w5">https://forms.gle/3DdviSuzeruD2D8w5</a>
Fecha límite de recepción de postulaciones	Lunes 10 de junio hasta las 11:59 p.m.
Publicación de resultados de ganadores/as	Jueves 20 de junio
Reunión con los asesores de los proyectos	Del viernes 21 al viernes 28 de junio
Capacitación para proyectos ganadores - Inicio de ejecución de los proyectos	Jueves 11 de julio - 12:00 p.m.
Reunión de avance parcial - exposición del grupo	Jueves 15 de agosto
Difusión de los proyectos	Entre el lunes 21 de octubre y el viernes 8 de noviembre
Lanzamiento de los productos finales	Del lunes 21 al martes 29 de octubre
Presentación colectiva de los proyectos (exposición)	Jueves 14 de noviembre
Envío del informe final	Jueves 21 de noviembre
Reunión de balance final	Del lunes 18 al viernes 22 de noviembre

\*Si hubiera algún cambio en las fechas indicadas, se anunciará con la debida anticipación

---

Para consultas y dudas escribir al correo [dir-cultural@pucp.edu.pe](mailto:dir-cultural@pucp.edu.pe) y colocar en el asunto CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES.

# **I** Anexo

## **D** Declaración jurada simple de aceptación de bases

Yo \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, declaro conocer el contenido de las bases de postulación al 4to Concurso de Proyectos Culturales, concurso que busca impulsar el diseño, elaboración, difusión y evaluación de proyectos culturales en estudiantes de pregrado.

Declaro que la información proporcionada en esta solicitud de inscripción es fidedigna y manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad con la convocatoria, las bases y los requisitos establecidos en la misma. De igual forma manifiesto expresamente someterme sin limitación, condicionamiento o reserva alguna, comprometiéndome a actuar en estricto apego y sujeción a los términos de la referida convocatoria y sus bases.

Firma:

---

Nombres y Apellidos:

Código PUCP:

DNI:

# **II** Anexo

## **Formato de compromiso económico**

Por medio del presente, yo \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, en representación del equipo \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir con el financiamiento total que demande la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en las bases del 4° Concurso de Proyectos Culturales.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades que ello amerite.

Lima,

Firma:

\_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos:

Código PUCP:

DNI: